

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2021/4915 *Aprobación inicial del expediente núm. 2159/2021 de la modificación de crédito núm. 6/2021 de crédito extraordinario.*

Edicto

Don Miguel Antonio Moreno Lorente, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).

Hace saber:

A los efectos de lo dispuesto en los arts. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que el Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el día 25 de octubre de 2021, aprobó inicialmente la modificación de crédito nº 6/2021 de Crédito Extraordinario. Dicho expediente se halla expuesto al público en la intervención de Fondos de este Ilustre Ayuntamiento, (expediente nº 2159/2021).

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Porcuna, 26 de octubre de 2021.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL MORENO LORENTE.